

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCOVENTA Y SEIS.

Comisionados en nro de este Consistorio y su publico, acatoron, y voluieron la pronta excoucion de las obras y excavaciones q. fueren necesarias, vendiendo qualesquiera dificultades q. se puedan ofrecer, y facilitando la venta de las tierras q. p. a. ello fueren necesarias practicando todas las diligerencias judiciales, y extrajudiciales q. fueren conducentes, a cuyo fin se les confiere amplia Comision, y facultades q. convenga quienen.

Se executela Repreentacion q. la Ciudad acuerda q. el D. Juan. Rocamora Re. esta acordado q. se p. done, con la mayor brevedad y voluntad haga nuevo quitar las bueltas del rio. representacion a. C. M. y señores del R. y supremo Consejo de Castilla, para q. en consecuencia de lo resuelto, y mandado anteriormente se quiten todas las bueltas a la parte de arajo de esta Ciudad, y ala de arriba, solamente las q. estan congnas a el Malecon, y q. para ello se concedan a esta dha Ciudad todas las facultades q. fueren necesarias para executar lo sin embargo de las contradicciones que se puedan oponer, y para comprar las tierras q. necesarios fueren para lo apremio p. que han de preceder, vendiendo las q. queden de las Casas viejas para satisfacer los gastos de las que ocuparen las nuevas Casas q. se han de habuer, y demas q. se ofrezcan en esta manobra, y con los demas requieros q. fueren conducentes a q. tenga efecto este pensamiento.

Mem. que a. d. 11 de Mayo Memorial de D. Felix Vidal, Reu. vecino de esta Ciudad, ha. uendo relacion de una demanda que se le ha puesto sobre ha. uer fabricar de Cal y canto, un pontillo, en la Alzquia de Al/ada, para regar quin. ce tanllas que porhe poco mas, o meno, en observancia de un acuerdo de V. q. a. n. lo manda, y p. a. cuyo efecto se mando publicar, fomentando dha demanda.